

**APRUEBA CONTRATO A SUMA ALZADA "CONSTRUCCION RED DE A.P Y  
ALCANTARILLADO PJE. ROSA HURTADO" LICITACIÓN N° 3520-28-LP17.**

**DECRETO ALCALDICIO N° 2.186**

**DALCAHUE, 27 de Diciembre de 2017.-**

**VISTOS:** El contrato suscrito ante notario con fecha 27/12/2017, la Boleta de Garantía N° 7345422 de fecha 26/12/2017 el cual garantiza el fiel cumplimiento del contrato, el ordinario N° 014 del 20/12/2017 de Secplan, donde se comunica la adjudicación, el decreto alcaldicio N° 2.052 de fecha 13/12/2017 que adjudica licitación, El Ord. Gr. N° 4353 de fecha 13/12/2017 del Gobierno Regional en donde se da conformidad a la propuesta de adjudicación, el Informe de Propuesta Pública de fecha 04/12/2017, el Acta de Apertura de fecha 04/12/2017, la Ficha de Licitación N° 3520-28-LP17, el Decreto Alcaldicio N° 1.865 de fecha 09/11/2017 que aprueba bases administrativas generales y especiales, especificaciones técnicas, planos y anexos, designa comisión para la recepción y evaluación de las ofertas y llama a Licitación Pública la "Construcción Red de A.P y Alcantarillado Pje. Rosa Hurtado", el Decreto Alcaldicio N° 1.860 de fecha 09/11/2017 en donde se aprueba convenio por parte de la I. Municipalidad de Dalcahue, el Ord. Gr N° 3.827 de fecha 07/11/2017 del Gobierno Regional de Los Lagos en donde se aprueba el Proyecto, las Bases Administrativas Especiales y Autoriza Licitación Pública, la Resolución Exenta Nro. G.R. 3.449 de fecha 02/11/2017 en donde se aprueba transferencia de fondos proyecto que indica y el Convenio Mandato de fecha 25/10/2017 entre el Gobierno Regional y la Municipalidad de Dalcahue por la ejecución del Proyecto "Construcción Red de A.P. y Alcantarillado Pje. Rosa Hurtado"; la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento, la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

**CONSIDERANDO:**

El convenio mandato sobre transferencia de recursos del Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL) de fecha 25/10/2017.

La Resolución Exenta Nro. GR. 3449 de fecha 02/11/2017 que aprueba el convenio entre el Gobierno Regional de los Lagos y la Municipalidad de Dalcahue, mediante el cual se transfieren los fondos para la ejecución del Proyecto denominado "Construcción Red de A.P y Alcantarillado Pje. Rosa Hurtado".

El Ordinario Nro. GR. 3827 de fecha 07/11/2017 que aprueba el proyecto, Bases administrativas especiales y autoriza licitación pública del Proyecto denominado "Construcción Red de A.P y Alcantarillado Pje. Rosa Hurtado".

Que, por Decreto Alcaldicio N° 1.860 de fecha 09/11/2017, se aprueba el convenio por parte de la Municipalidad de Dalcahue.

Que, por decreto Alcaldicio N° 1.865 de fecha 09/11/2017 se aprueba Bases Administrativas Generales y especiales, especificaciones técnicas, planos y anexos, designa comisión para la recepción y evaluación de las ofertas y llama a licitación pública la "Construcción Red de A.P y Alcantarillado Pje. Rosa Hurtado".

El Ord. Gr. N° 4353 de fecha 13/12/2017 del Gobierno Regional en donde se da conformidad a la propuesta de adjudicación para la contratación de la Constructora Comercializadora y Productora Quinchao Limitada.

Que, por Decreto Alcaldicio N° 2.052 de fecha 13/12/2017, se adjudica licitación pública N° 3520-28-LE17, por un monto de \$71.826.466.- IVA incluido.

La Boleta de Garantía, N° 7345422 del Banco Estado, tomado por la Constructora Comercializadora y Productora Quinchao Limitada, RUT: N° 78.892.810-6, a favor de la I. Municipalidad de Dalcahue, por la suma de \$ 3.591.324.-, de fecha 26/12/2017, para garantizar el fiel cumplimiento del contrato.

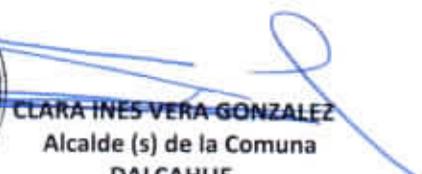
**DECRETO:**

**APRUÉBESE:** El contrato de fecha 26 de Diciembre del 2017, suscrito ante Notario con fecha 27/12/2017, entre la I. Municipalidad de Dalcahue y la Constructora Comercializadora y Productora Quinchao Limitada, RUT: 78.892.810-6, con el objeto de ejecutar la obra denominada "Construcción Red de A.P y Alcantarillado Pje. Rosa Hurtado", por un monto de \$71.826.466.- (Setenta y un millones ochocientos veintiséis mil cuatrocientos sesenta y seis pesos) IVA incluido y en un plazo de 109 días corridos a contar de la firma del acta entrega de terreno de la obra.

**RESGUÁRDESE:** La Boleta de Garantía, N° 7345422 del Banco Estado, presentada por la Constructora Comercializadora y Productora Quinchao Limitada, RUT: N°: 78.892.810-6, a favor de la I. Municipalidad de Dalcahue, por la suma de \$3.591.324.- de fecha 26/12/2017, para garantizar el fiel cumplimiento del contrato de la obra denominada "Construcción Red de A.P y Alcantarillado Pje. Rosa Hurtado".

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
  
**MANUEL ANIBAL ALVAREZ BARRÍA**  
Secretario Municipal (s)  
DALCAHUE

  
  
**CLARA INES VERA GONZALEZ**  
Alcalde (s) de la Comuna  
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Dirección de Obras
- Transparencia
- Archivo Proyecto

CIVG/MAAB/RPSN/rmm.-